

Recurrir al Tribunal administrativo de la vivienda es un proceso complejo. El presente documento no pretende cubrir todos los detalles. **Infórmese ante su comité de vivienda o un abogado.**

Antes de presentar una solicitud ante el Tribunal, hay que haber seguido ciertas etapas:

Haber avisado al propietario sobre la situación problemática, idealmente por escrito, con un acuse de recibo;

Enviar un requerimiento al propietario con un acuse de recibo;

Cuando el plazo previsto en el requerimiento se termina, sin que el propietario actúe, es hora de **¡presentar su solicitud!**

Desde agosto de 2020, el Reglamento de la vivienda se llama Tribunal administrativo de la vivienda. Salvo algunas excepciones, es el Tribunal quien juzgará los litigios civiles relativos a la vivienda. Cuando un conflicto con su propietario perdura y las otras opciones de arreglo no le satisfacen, es quizás pertinente considerar un recurso legal.



1-855-394-1778
450-394-1778
<http://logementlanaudiere.org/>

El uso del género masculino es para aligerar el texto.
Imágenes: needpix.com et freepik.com



**ACTION-
LOGEMENT**
LANAUDIÈRE

Guía del inquilino:

Recurrir al Tribunal

Debe dirigirse al Tribunal para presentar su solicitud. Tenga en mano su requerimiento y la suma necesaria para la presentar una solicitud (efectivo o tarjeta de débito, talón de reclamación).

Con un empleado, usted llenará un formulario que indicará:

La **dirección** de la vivienda en cuestión; las **partes** (quien) y sus direcciones; el **objeto** de la solicitud (qué); los **motivos** de la solicitud (por qué).



CUIDADO



¡El juez sólo se pronunciará sobre lo que está escrito en la solicitud! Es importante asegurarse de que cubre todos los elementos del problema.

¡Eso no es todo!

Una vez que se presenta la solicitud, quedan aún algunas etapas antes de prepararse para la audiencia. Usted debe: **Enviar la solicitud al propietario** y presentar un acuse de recibo al Tribunal dentro de 45 días; **Enviar una lista de pruebas** (lista de documentos) a su propietario con acuse de recibo, y presentar todo al Tribunal dentro de 45 días.



Si se producen nuevos eventos vinculados con su solicitud, puede hacer una modificación. Asegúrese de avisar a su propietario, con un acuse de recibo.

Además, sepa que el Tribunal se comunicará con usted únicamente por correo. Notifique cualquier cambio de domicilio. Finalmente, recuerde: ¡nunca se haga justicia por su propia mano!

Tiene que seguir pagando su alquiler completo, hasta la decisión del Tribunal.

